



RESOLUCION R-Nº 1020-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 SEP 2025

Expte. Nº 21.114/24 C. I y II

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se tramita la sustanciación del Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular TP4 – 12 UH de la asignatura BIOLOGÍA de 6º año, turno tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral Nº 0007-2025; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todas las disposiciones establecidas por la Resolución CS Nº 049/89 y sus modificatorias, que aprueba y pone en vigencia el REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA.

QUE el Jurado se expidió por unanimidad, mediante Dictamen de fs. 244/252, aconsejando la designación de la Prof. Griselda Noemí COPA, DNI Nº 29.424.266.

QUE a fs. 254 la Dirección del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" eleva las actuaciones informando que no se registraron impugnaciones en los plazos reglamentarios, por lo que solicita se proceda a la aprobación del dictamen y posteriormente se remitan las actuaciones al Consejo Superior para la designación de la Prof. COPA.

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 inc. b) del citado Reglamento, corresponde aprobar el Dictamen emitido por compartir sus fundamentos, y elevar las actuaciones al CONSEJO SUPERIOR.

Por ello, atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular TP4 – 12 UH de la asignatura BIOLOGÍA de 6º año, turno tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral Nº 0007-2025.

ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente resolución a todos los aspirantes que intervinieron en el citado concurso, dejando aclarado que de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Resolución CS Nº 049/89, podrán impugnar dicho acto ante el Señor Rector, dentro de los cinco (5) días posteriores, por defectos de forma o de procedimientos, así como por manifiesta arbitrariedad, con los debidos fundamentos.

ARTÍCULO 3º.- Elevar las presentes actuaciones al CONSEJO SUPERIOR, solicitando la designación de la Prof. Griselda Noemí COPA, DNI Nº 29.424.266, en un (1) cargo de Profesor Regular TP4 – 12 UH de la asignatura BIOLOGÍA, 6º año, turno tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
dis


Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. NÉSTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA